

Protocolo COVID-19 para el desarrollo de la  
competición de Baloncesto en la Comunitat Valenciana



# Protocolo COVID-19 Baloncesto

Versión 1.0 – 31 julio 2020

# Resoluciones publicadas

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,** de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19.



**RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública,** de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.



**RESOLUCIÓN 24 de julio de 2020, Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública,** por la que se da nueva redacción a determinadas medidas recogidas en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.



## Cumplimiento

**Protocolo público para el desarrollo de la competición, aplicable a entrenamientos**

En la medida que la Generalitat Valenciana u otras autoridades a las que pudiera corresponder, realicen publicaciones de Resoluciones u otras normas reguladoras, la FBCV irá adaptando este protocolo para contemplar siempre las medidas que se indiquen al efecto de preservar la salud de todos los colectivos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de nuestro deporte, dando difusión a las modificaciones.

# VAMOS A CUIDARNOS

## Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de estas medidas comprende todas las competiciones de Baloncesto que se disputen en la Comunitat Valenciana. Se incluyen tanto los encuentros de las competiciones oficiales, como los encuentros de carácter amistoso, indistintamente del promotor del encuentro.

Estas medidas relacionadas con la disputa de un partido de Baloncesto son aplicables a los entrenamientos que los equipos realicen de forma conjunta, parte del equipo o de forma individual.

Hay que añadir las medidas que los responsables de las instalaciones y en su caso de las entidades responsables de la actividad deportiva deben establecer en cumplimiento de las mismas Resoluciones u otras que corresponda, de forma que cualquier persona que acuda a una instalación deportiva para cualquier función directa o indirecta con la práctica del Baloncesto debe prestar la máxima atención para compaginar y cumplir las medidas que se anuncien.

★  
**aplicación al Baloncesto en  
la Comunitat Valenciana**

★  
**medidas aplicables a los  
entrenamientos**

★  
**máxima atención para  
compaginar y cumplir las  
medidas**

# VAMOS A CUIDARNOS

## Responsabilidad individual y colectiva

Las medidas y recomendaciones que a continuación se desarrollan en este protocolo, requieren de la responsabilidad individual y colectiva para garantizar con su cumplimiento que la forma de relacionarnos antes, durante y después de la práctica del Baloncesto permite maximizar las garantías de prevención e higiene frente al Covid-19.

Esperamos que más pronto que tarde estas indicaciones no sean tan imprescindibles como lo son ahora, pero asumirlas como propias y aplicarlas en la relación entre los colectivos del Baloncesto, tanto en la competición como en los entrenamientos, nos permitirá sobrellevar la situación que nos ha tocado vivir.

Los ENTRENADORES de los equipos serán los responsables de velar por el cumplimiento de este protocolo y de los que el responsable de la instalación establezca, siendo responsable del cumplimiento de los mismos por parte de los menores mientras se encuentran a su cargo.



**responsabilidad individual  
y colectiva para garantizar  
la máxima seguridad**



**el ENTRENADOR del equipo  
es el responsable de los  
menores**

## CONTROL PREVIO INDIVIDUAL

### Responsabilidad individual

Toda persona, tanto participante en el encuentro/entrenamiento o espectador/acompañante, que tenga previsto acceder a una instalación deportiva donde se realiza una actividad, debe como responsabilidad individual comprobar previamente que:

★  
**no ha estado en contacto con  
personas infectadas en los  
últimos 14 días**

★  
**no presenta sintomatologías  
tales como tos, fiebre,  
alteraciones del sabor ni olfato**

## COMUNICACIÓN DE TEST POSITIVOS

### Aviso URGENTE

En el caso de producirse un positivo en alguno de los miembros del Club, con o sin licencia en vigor, la entidad deberá ponerlo en conocimiento de forma inmediata tanto a los responsables sanitarios como a la FBCV (fbcv@fbcv.es).

Centro de Salud correspondiente o teléfono COVID-19 Comunitat Valenciana (900 300 555)

★  
**Centro de Salud  
COVID-19 (900 300 555)  
fbcv@fbcv.es**

# EQUIPO ARBITRAL

## Árbitros y Oficiales de Mesa designados

Todos los miembros del equipo arbitral deberán de cumplir con la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y el uso de mascarilla.

### ÁRBITROS FBCV

#### designados para cualquier tipo de encuentro,

Tan solo en el desarrollo del encuentro y durante el tiempo mínimo imprescindible los árbitros podrán prescindir del uso de las mascarillas.

Deberán aplicarse gel hidroalcohólico antes de utilizar los elementos técnicos necesarios.

### OFICIALES DE MESA FBCV

#### designados para cualquier tipo de encuentro,

Uso obligatorio de mascarillas durante todo el encuentro. Deberán aplicarse gel hidroalcohólico antes de utilizar los elementos técnicos necesarios.

Solo estará permitida la presencia de un equipo de estadísticas cuando la competición a la que pertenezca el encuentro así lo exija, pudiendo situarse junto a la mesa de anotadores.

En ese caso, los componentes del equipo de estadísticas deberán seguir las mismas pautas que los Oficiales de Mesa.

## ACCESOS LIMITADOS

### Participantes y acompañantes en un encuentro oficial o amistoso

Se consideran participantes en un encuentro, todos aquellos jugadores, técnicos, delegados y equipo arbitral designado, que vayan a alinearse en el acta del partido. Cualquier otro miembro de los clubes que no vaya a ser alineado, familiares y espectadores se considerarán acompañantes a los efectos de cumplimiento del protocolo.

#### ACCESO RESTRINGIDO A LA ZONA PARA PARTICIPANTES

##### Jugadores/as, técnicos, delegados y equipo arbitral,

SOLO podrán acceder a la pista de juego aquellos componentes de los equipos que vayan a ser alineados en el acta del encuentro.

NO PODRÁN acceder a la pista de juego acompañantes y/o familiares, los cuales deberán seguir las indicaciones del protocolo de la instalación.

#### EQUIPOS DE OTROS PARTIDOS

##### Relación con los participantes de otros encuentros con los que coincidan en la instalación,

Si en la misma instalación coinciden equipos de diferentes encuentros deberán EVITAR el contacto manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y haciendo uso obligatorio de mascarillas.



**Solo podrán acceder a la pista los  
componentes que vayan a ser  
alineados en el acta.**

# USO DE MASCARILLA Y GEL HIDROALCOHÓLICO

## Participantes y acompañantes en un encuentro oficial o amistoso

Además de las medidas que las autoridades sanitarias han determinado para el conjunto de la ciudadanía, se especifica de forma concreta el uso de la mascarilla y el gel hidroalcohólico en el entorno de una actividad de Baloncesto.

### USO DE LAS MASCARILLAS ANTES Y DESPUÉS DEL ENCUENTRO

#### Jugadores y jugadoras,

El uso OBLIGATORIO de las mascarillas se mantendrá hasta el inicio del calentamiento del partido y desde el final de partido cuando se abandone la zona del banquillo.

Durante el desarrollo del partido será obligatorio el uso de mascarilla en el caso de abandonar por cualquier motivo el entorno de la pista de juego y/o su banquillo.

### GEL HIDROALCOHÓLICO

#### Medidas para la higiene de manos,

El equipo local deberá disponer de al menos un dispensador de gel hidroalcohólico en la MESA DE ANOTADORES, con la cantidad suficiente para los usos que se establecen en este protocolo.

TODOS los participantes del encuentro deberán aplicarse gel antes de contactar con cualquier elemento de la pista de juego.

Los Jugadores/as deberán sustituir el gel por lavarse las manos con jabón antes del inicio del encuentro para evitar posibles problemas de componentes del gel durante el juego.



**El equipo local deberá disponer de al menos  
UN dispensador de gel hidroalcohólico**

# VESTUARIOS

## Medidas añadidas a las establecidas por la instalación

El responsable de la instalación publicará las indicaciones necesarias para respetar las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.

### USO DE LOS VESTUARIOS

#### Jugadores/as, técnicos, delegados y equipo arbitral,

Respetando siempre la normativa y los protocolos que el responsable de la instalación establezca sobre su uso, se añade la obligación del uso de los vestuarios de FORMA EXCLUSIVA para cambiarse de ropa, uso de baños y duchas.

### CHARLAS DE EQUIPO

#### Maximizar la seguridad de los participantes,

No se podrán utilizar los vestuarios para las charlas de equipo en ningún momento del encuentro, debiendo recurrir a la zona del propio banquillo.

### USO DE LOS BAÑOS

#### Jugadores/as menores de edad,

Los ENTRENADORES serán los responsables de velar por el cumplimiento de las indicaciones que el responsable de la instalación establezca sobre su uso, siendo responsable del cumplimiento de las mismas por parte de los menores mientras se encuentran a su cargo.

## DURANTE EL ENCUENTRO

### Los entrenadores de los equipos deben velar por su cumplimiento

Los entrenadores son quienes deben conocer y cumplir de forma exhaustiva las indicaciones que aquí se establecen junto a las medidas que el responsable de la instalación publique para respetar las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.

#### **JUGADORES Y JUGADORAS** **durante la actividad deportiva,**

Siempre que se mantengan en el entorno de la pista de juego y/o su banquillo, los jugadores y jugadoras de los equipos NO tendrán obligación de uso de mascarilla.

#### **TÉCNICOS Y DELEGADOS** **durante la actividad deportiva,**

RECOMENDAMOS el uso de mascarilla en todo momento para los técnicos y delegados de los equipos. En caso de no ser posible, al menos deberán llevar mascarilla si es necesario acercarse a la mesa de anotadores.

#### **TODOS LOS PARTICIPANTES** **Durante la actividad deportiva,**

En el caso de tener que moverse hacia cualquier espacio de la instalación que no sea la pista de juego y/o su banquillo, requerirá el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad en cuanto a la distancia y el uso de la mascarilla.

# BEBIDA Y AUTOLIMPIEZA

## Responsabilidad individual y colectiva para mantener las medidas de higiene

En la capacidad de actuación responsable de cada participante y en el control del colectivo a su cargo por parte de los entrenadores de los equipos, hay una gran parte del cuidado necesario para mantener las medidas de seguridad e higiene necesarias.

### **BEBIDAS Y ALIMENTOS**

**jugadores/as, técnicos, delegados y equipo arbitral,**

Ningún participante en el encuentro podrá compartir botellas de bebida así como ningún tipo de alimento con ningún otro participante.

El uso de las botellas se hará de forma individual estando los recipientes debidamente señalizados para la identificación de su propietario y único usuario.

### **AUTOLIMPIEZA RESPONSABLE**

**jugadores/as, técnicos, delegados y equipo arbitral,**

Durante el encuentro y sobre todo a la finalización de este, cada participante deberá RECOGER los restos generados durante el encuentro

- Botellas,
- Restos de vendajes,
- Pañuelos de papel,
- Etc.

# MATERIAL NECESARIO

## Limpieza y desinfección periódica

Además de las medidas establecidas por los responsables de la instalación para la limpieza y desinfección periódica de las zonas compartidas de la instalación, en relación con la celebración de un partido se deberán cumplir las siguientes indicaciones por parte del equipo local.

### **BALONES**

#### **delegado de campo o responsable local,**

Los balones de uso en un encuentro deberán estar previamente desinfectados.

El delegado de campo o en su caso algún responsable del equipo local deberá velar por mantenerlos en el entorno del encuentro sin que tengan ningún contacto con NO participantes de ese encuentro.

A la finalización del encuentro deberán de ser desinfectados nuevamente antes de su próximo uso o almacenamiento.

### **RESTO DEL MATERIAL**

#### **delegado de campo o responsable local,**

El resto del material técnico utilizado en el encuentro o entrenamiento deberá desinfectarse después de cada encuentro o sesión.

- Banquillos,
- Mesa de anotadores y elementos técnicos de los Oficiales de Mesa, no siendo necesario cuando los oficiales de mesa están designados en partidos consecutivos en la misma pista.
- Cualquier otro elemento utilizado por los participantes.

## OTROS PROTOCOLOS

### Acontecimientos y actividades deportivas + Instalaciones deportivas

Además del protocolo que las FFDD de la Comunitat Valenciana tienen que establecer para las competiciones deportivas de las federaciones de ámbito autonómico, las Resoluciones publicadas para la adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, establecen exigencias para la entidad o persona organizadora del acontecimiento o del espectáculo deportivo y para la persona o entidad titular de la instalación.

Protocolo COVID-19 para el desarrollo de la  
competición de Baloncesto en la Comunitat Valenciana



**V a m o s   a   c u i d a r n o s**